



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBICULTURA

Ximénez de Sandoval, 8-2ª Teléfono: (96)351.43.51

Fax: (96)394.05.73

e-mail: [fec@fecolombicultura.com](mailto:fec@fecolombicultura.com)

[www.fecolombicultura.com](http://www.fecolombicultura.com)

46003-VALENCIA

## **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBICULTURA**

\_\_\_\_\_  
(Sociedad o Club)

\_\_\_\_\_  
(Domicilio)

\_\_\_\_\_  
( D.P. )    \_\_\_\_\_  
(Localidad)    \_\_\_\_\_  
(Teléfono)

\_\_\_\_\_  
(Provincia)

Esta/e \_\_\_\_\_, al amparo de lo dispuesto en el Artº. 15.4 de la Ley  
(Club o sociedad)

10/1990 Ley del Deporte (BOE nº 249, de 17-10-1990), solicita su inscripción en la Real Federación Española de Colombicultura, a los efectos de poder tener derecho a la participación en competiciones oficiales de ámbito estatal.

Esta/e \_\_\_\_\_, se compromete a acatar los Estatutos, Reglamentos,  
(Club o Sociedad)

directrices y normas de la Real Federación Española de Colombicultura, cuando tome parte en competiciones oficiales de ámbito estatal, organizado por la misma.

Se acompaña fotocopia de los Estatutos de esta/e \_\_\_\_\_, para  
(Club o Sociedad)

conocimiento de su estructura orgánica, por parte de la Real Federación Española.

- ARTÍCULO 57 DE LOS ESTATUTOS DE LA REAL FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA.

La participación de los clubes en las competiciones oficiales de ámbito estatal organizadas por la Real Federación Española de Colombicultura estará regulada por los presentes Estatutos y por reglamentos y demás normas que los desarrollen o sean de aplicación.

Esta/e \_\_\_\_\_, tendrá los siguientes derechos en la competición estatal:  
(Club o Sociedad)

- ARTÍCULO 60 DE LOS ESTATUTOS DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA

Los clubes inscritos en la Real Federación Española de Colmbicultura tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar en las competiciones oficiales de ámbito estatal que les corresponda, bien a través de su Federación Autonómica correspondiente, para el caso de que esté integrada, o bien a través de los sistemas que directamente establezca la propia Federación Española de Colmbicultura.
- b) Intervenir en la elección de los órganos de gobierno y representación de la Real Federación Española de Colmbicultura y por lo tanto poder ser miembros de la Asamblea General según lo dispuesto en los presentes Estatutos.
- c) Organizar competiciones y actividades de ámbito estatal en su zona, previa la correspondiente autorización de la Real Federación Española de Colmbicultura.
- d) Participar en las diferentes actividades culturales, recreativas y formativas que anualmente realiza la Real Federación Española de Colmbicultura. (Campamentos Juveniles etc.)
- e) Recibir asistencia de la Real Federación Española de Colmbicultura en materias propias de su competencia.
- f) Utilizar las instalaciones de la Federación Española.

Asimismo, acepta libremente, las siguientes obligaciones:

- ARTÍCULO 58 DE LOS ESTATUTOS DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA.

Las obligaciones de los clubes que se hallen inscritos en la Real Federación Española de Colmbicultura a través de sus federaciones son:

- a) Cumplir las normas federativas.
- b) Satisfacer las cuotas, derechos etc. Que le pudieran corresponder.
- c) Promover y facilitar la asistencia de sus miembros a las diferentes competiciones estatales.
- d) Velar y colaborar en la formación deportiva de sus deportistas y técnicos.

- e) Cumplimiento y aceptación de los Reglamentos de Competición y Disciplina Deportiva de la Real Federación Española de Colombicultura en las competiciones de ámbito estatal.
- f) Aceptación en las competiciones clasificatorias para la competición estatal, de la participación de cualquier deportista con licencia expedida por cualquier Federación Autonómica integrada en la Real Federación Española de Colombicultura o por esta misma; así como la participación de cualquier palomo que lleve anilla de nido conforme a lo establecido en el Artº. 11º de estos Estatutos.
- g) El reconocimiento de carácter oficial y ámbito estatal de las competiciones clasificatorias para el acceso a la fase final del Campeonato de su Majestad el Rey, y del concurso de España de Palomas de Raza.
- h) El cumplimiento de lo establecido en la Ley del Deporte y normativa que la desarrolle.

Este acuerdo de inscripción en la Federación Española de Colombicultura ha sido tomado en la reunión de la Junta Directiva de este/a \_\_\_\_\_,  
(Club Sociedad)  
celebrada el día \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

VºBº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_